

Liquidación de crédito y solicitud requerimiento a eps - Rad. 2019-041

Daniela M. Gallego Mendoza <daniela.gallego94@outlook.com>

Vie 15/07/2022 03:55 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS – COOTRAEMCALI.

DEMANDADO: DAVID ALEJANDRO MARIN – LIZABETH PRIETO

RADICADO: 2019-041

JUZG. ORIGEN: 33 Civil Municipal de Cali

REFERENCIA: Liquidación del crédito y solicitud requerimiento a EPS.

Adjunto memorial de referencia.

Muchas gracias.

Daniela Marcela Gallego Mendoza
T.P. 278.974 del C.S. de la J.

Señores:
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS – COOTRAEMCALI.

DEMANDADO: DAVID ALEJANDRO MARIN – LIZABETH PRIETO

RADICADO: 2019-041

JUZG. ORIGEN: 33 Civil Municipal de Cali

REFERENCIA: Liquidación del crédito y solicitud requerimiento a EPS.

DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA, identificada con cédula 1.144.175.374, portadora de la tarjeta profesional 278.974 del C.S. de la J., actuando en representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito:

PRIMERO: Aportar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

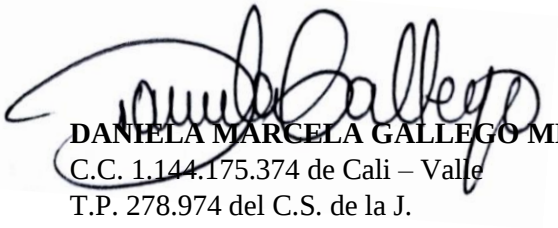
COOPERATIVA COOTRAEMCALI
Deudor: DAVID ALEJANDRO MARIN C.C. 1.107.077.551
CODEUDORA LIZABETH PRIETO LONDOÑO C.C. 31.982.699
Abg. Daniela Gallego

FECHA: 15-jul-22						
FECHA	VALOR	TASA REAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES
Prestamo						
30-may-18	10.826.940			-	10.826.940	-
30-jun-18		25,91%	31	213.948	10.826.940	213.948
30-sep-18		25,91%	92	647.365	10.826.940	861.313
30-dic-18		25,91%	91	640.124	10.826.940	1.501.437
30-mar-19		25,91%	90	632.888	10.826.940	2.134.325
30-jun-19		25,91%	92	647.365	10.826.940	2.781.690
30-sep-19		25,91%	92	647.365	10.826.940	3.429.055
30-dic-19		25,91%	91	640.124	10.826.940	4.069.179
30-mar-20		25,91%	91	640.124	10.826.940	4.709.303
30-jun-20		25,91%	92	647.365	10.826.940	5.356.668
30-sep-20		25,91%	92	647.365	10.826.940	6.004.033
30-dic-20		25,91%	91	640.124	10.826.940	6.644.157
30-mar-21		25,91%	90	632.888	10.826.940	7.277.045
30-jun-21		25,91%	92	647.365	10.826.940	7.924.410
30-sep-21		25,91%	92	647.365	10.826.940	8.571.775
30-dic-21		26,19%	91	646.477	10.826.940	9.218.252
30-mar-22		27,71%	90	673.069	10.826.940	9.891.321
30-jun-22		30,60%	92	753.625	10.826.940	10.644.946
	10.826.940			10.644.946	10.826.940	10.644.946
					CAP. + INT.	21.471.886
					AGENCIAS	500.000
					TOTAL	21.971.886

SEGUNDO. Solicito respetuosamente el despacho, se sirva requerir a la **EPS SANITAS S.A.S.** con el fin de que suministre la información que reposa en la base de datos tales como nombre, Nit, dirección, teléfono y correo electrónico del empleador del afiliado DAVID ALEJANDRO MARIN.

Lo anterior, en virtud de que el pasado 27 de abril de 2022, envié derecho de petición a la EPS SANITAS, con el fin de obtener información del pagador del demandado, sin embargo, por protección de datos personales, la EPS no suministró los datos requeridos.

Cordialmente,



DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA
C.C. 1.144.175.374 de Cali – Valle
T.P. 278.974 del C.S. de la J.



Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022

Señora:

Daniela Marcela Gallego Mendoza

daniela.gallego94@outlook.com

Asunto: Respuesta comunicación PQR N° 22-05105814

Reciba un cordial saludo señora Daniela Marcela:

De acuerdo con su comunicación radicada el 04 de mayo de 2022, donde nos solicita información del señor David Alejandro Marín identificado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1107077551, queremos manifestarle que la situación fue revisada, por lo que nos permitimos informarle:

No es posible para EPS Sanitas brindar la información solicitada sin autorización expresa e informada del titular, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Estatutaria No 1581 del 2012, “*Por la cual se dictan Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales*” sólo es posible entregar la información a las siguientes personas:

“...Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;*
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;*
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley...”*

En este orden de ideas, su requerimiento no puede atenderse favorablemente, es decir la información solicitada no podrá ser suministrada, como quiera que la misma es de carácter sensible y de no darle la protección establecida, iríamos en contravía de lo dispuesto normativamente y estaríamos atentando contra el derecho constitucional de habeas data que tienen todas las personas respecto de su información personal. Si ésta es requerida con el fin de ser aportada dentro de alguna reclamación o investigación, la solicitud deberá ser realizada por la autoridad competente y con el sustento normativo a que haya lugar.

Esperamos haber aclarado sus inquietudes y reiteramos nuestro compromiso de contribuir a su bienestar.

Cordialmente,



Gladys Montaña Soler

Analista Senior Defensoría Del Usuario

Gerencia de Servicio

Gestión y Solución de PQRS



Pensando en nuestros afiliados, lo invitamos para que conozca los canales virtuales en donde puede realizar sus transacciones y ahorrar tiempo: APP EPS Sanitas - Ana María tu asistente virtual (web y WhatsApp +57 3202550525) - www.epssanitas.com (oficina virtual para afiliados - empleadores - asesor de oficina en línea)

PD: Por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, debemos informarle que frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta ante la citada entidad, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia. Adicionalmente, cuando la PQR corresponde a una EPS del régimen subsidiado, se podrá elevar ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local. (Circular Única 0047 de 2007 modificada por la Circular 049 de 2008 y por la Circular 0008 de 2018).

Señor(a):
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

REFERENCIA: **DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN COTIZANTE DAVIA
ALEJANDRO MARÍN ÁLVAREZ C.C. 1.107.077.551**

DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.175.374 de Cali-Valle, portadora de la T.P. No. 278.974 del C.S. de la J., por medio del presente escrito me permito a instaurar derecho de petición conforme al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia con base en los siguientes:

PETICIONES

PRIMERO. Se solicita respetuosamente a la entidad promotora de salud SANITAS S.A.S. se sirva suministrar toda la información que reporta en la base de datos tales como nombre, Nit, dirección, teléfono y correo electrónico del empleador del afiliado David Alejandro Marín identificado con cédula No. 1.107.077.551.

SEGUNDO. En caso de que la EPS SANITAS no me pueda suministrar directamente la información anteriormente solicitada, solicito respetuosamente que ésta sea remitida directamente al Juzgado 33 Civil Municipal de Cali de manera física a la dirección Cra 10 # 12 – 15 o a su correo electrónico j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

HECHOS

PRIMERO. En el Juzgado 33 Civil Municipal de Cali, cursa proceso ejecutivo con radicado No. 2019-041 contra el Sr. David Alejandro Marín identificado con cédula No. 1.107.077.551.

SEGUNDO. De acuerdo con la consulta ante la página de información de afiliados de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, el señor David Marín se encuentra cotizando ante la entidad promotora de salud SANITAS S.A.S.

ADRES



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1107077551
NOMBRES	DAVID ALEJANDRO
APELLIDOS	MARIN ALVAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 04/27/2022 13:30:29 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

TERCERO. Con el fin de que las medidas cautelares no sean inhibitorias se requiere información respecto de su empleador para dar agilidad al proceso.

NOTIFICACIONES

En la dirección Carrera 5 # 10 63 oficina 221 Edificio Colseguros de la ciudad de Cali o al correo electrónico daniela.gallego94@outlook.com, teléfono 3173686119.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,



DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA.

C.C. No. 1.144.175.374

T.P. No. 278.974 del C.S. de la J.